



**ACTA 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA
A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: 2022 - 532464

TÍTULO: 00171/ISE/2022/HU - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA “CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS”

PROCEDIMIENTO: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 17.263.563,87 euros.

PORCENTAJE IVA: 10%

IMPORTE IVA: 1.726.356,43 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 18.989.920,30 €

VALOR ESTIMADO: 28.772.606,45 €

ASISTENTES:

Presidente/a:

OLIVER BERDEJO CARRIÓN. Administrador de Gestión.

Vocales:

FERNANDO MICHOA GARCÍA. Representante de Asesoría Jurídica.

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno.

Secretario/a:

ROSA MARÍA MARÍN GARRIDO. Gestora.

Con la presencia de Fernando Michoa García (Representante de Asesoría Jurídica) y Diego González Borrero (Representante de Control Interno) a través de Circuit y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación.

En Huelva, siendo las 10:00 horas del día 11/10/2022, quedando suspendida y reanudándose a las 10:15 horas del día 18/10/2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 1/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJQX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.


A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 06/10/2022 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 22/09/2022, según la información ofrecida por SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

ID	PERSONA LICITADORA
1	(B21221726) Autocares Rodríguez Gómez, S.L.
2	UTE Rodríguez Gómez - José Ramos
3	(75503711R) Eugenio Vázquez Barrero
4	(B21187034) Alcaide e Hijos, S.L.
5	(A28120368) Damas, S.A.
6	(29784185J) Francisco Navea Márquez
7	(29761890M) Emilio Navea Márquez
8	(B21263439) Miguel Angel Infante Santiago, S.L.
9	(28355990A) Juan Manuel Casado García
10	(B18207548) JM Casado Garcia, S.L.
11	(F21153267) Gas Auto Sociedad Cooperativa Andaluza
12	(44230370J) Iván Romero León
13	(44209882H) Elisa Isabel Bustillo Moreno

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XXII del pliego de condiciones.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 2/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION (MESES)
3	75503711R	Eugenio Vázquez Barrero	45	48.709,06 €	4.870,91 €	53.579,97 €	36
			94	249.998,00 €	24.999,80 €	274.997,80 €	36
			103	300.992,45 €	30.099,25 €	331.091,70 €	36

Asimismo, examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	DESCRIPCIÓN MOTIVO SUBSANACIÓN
1	B21221726	Autocares Rodríguez Gómez, S.L.	15	<ul style="list-style-type: none"> - i) Garantía Definitiva. Deberá aportar Modelo T00 (Resguardo de constitución de Garantía) - m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO		26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 3/31
	OLIVER BERDEJO CARRION		26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJQX4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			16	<ul style="list-style-type: none"> - i) Garantía Definitiva. Deberá aportar Modelo T00 (Resguardo de constitución de Garantía) - m) Documentación para la prestación del servicio: Para la ejecución del servicio se requiere 2 vehículos tipo “B-PMR y C-PMR” según lo indicado en el Anexo I-A Bis del PCAP, sin embargo sólo uno de los indicados cumple esta tipología, debiéndose modificar el Anexo XXIV-C. Asimismo, deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.
			17	<ul style="list-style-type: none"> - i) Garantía Definitiva. Deberá aportar Modelo T00 (Resguardo de constitución de Garantía) - m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.
2		UTE Rodríguez Gómez – José Ramos	11	<ul style="list-style-type: none"> - c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera. El componente de la UTE José Ramos Espina, deberá aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de José Ramos Espina. - f) Impuesto sobre Actividades Económicas. El componente de la UTE José Ramos Espina, deberá presentar declaración de estar exento del pago de dicho impuesto, o en su caso el pago del mismo.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 4/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

				<ul style="list-style-type: none"> - i) Garantía Definitiva. El componente de la UTE José Ramos Espina debe constar en el documento de constitución de garantía (803) como “Garantizado”. Asimismo, deberá aportar Modelo T00 (Resguardo de constitución de Garantía) - m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.
4	B21187034	Alcaide e Hijos, S.L.	18	<ul style="list-style-type: none"> - a)4. Habilitación empresarial. Deberá aportar Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte (Ministerio de transportes, Movilidad y Agencia Urbana) completo, es decir, debe aparecer los datos de titular, gestores, de competencias, autorizaciones... - c) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica. Deberá aportar declaración de vigencia y circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la Clasificación. - f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar declaración de estar exento del pago de dicho impuesto, o en su caso el justificante de pago del último recibo de dicho impuesto. - i) Garantía Definitiva. Deberá aportar Modelo T00 (Resguardo de constitución de Garantía) - m) Documentación para la prestación del servicio: Para la ejecución del servicio se requiere 1 vehículo tipo “C-PMR” según lo indicado en el Anexo I-A Bis del PCAP, sin

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 5/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>embargo el vehículo indicado en el Anexo XXIV-C no cumple esta tipología (no tiene plaza adaptada), debiéndose modificar dicho anexo.</p> <p>Asimismo, deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.</p>
		92	<p>- a)4. Habilitación empresarial. Deberá aportar Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte (Ministerio de transportes, Movilidad y Agencia Urbana) completo, es decir, debe aparecer los datos de titular, gestores, de competencias, autorizaciones...</p> <p>- c) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica. Deberá aportar declaración de vigencia y circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la Clasificación.</p> <p>- f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar declaración de estar exento del pago de dicho impuesto, o en su caso el justificante de pago del último recibo de dicho impuesto.</p> <p>- i) Garantía Definitiva. Deberá aportar Modelo T00 (Resguardo de constitución de Garantía)</p> <p>- m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.</p>
		95	<p>- a) 4. Habilitación empresarial. Deberá aportar Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte (Ministerio de transportes, Movilidad y</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 6/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>Agencia Urbana) completo, es decir, debe aparecer los datos de titular, gestores, de competencias, autorizaciones...</p> <ul style="list-style-type: none"> - c) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica. Deberá aportar declaración de vigencia y circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la Clasificación. - f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar declaración de estar exenta del pago de dicho impuesto, o en su caso el justificante de pago del último recibo de dicho impuesto. - i) Garantía Definitiva. Deberá aportar Modelo T00 (Resguardo de constitución de Garantía) - m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.
		97	<ul style="list-style-type: none"> - a)4. Habilitación empresarial. Deberá aportar Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte (Ministerio de transportes, Movilidad y Agencia Urbana) completo, es decir, debe aparecer los datos de titular, gestores, de competencias, autorizaciones... - c) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica. Deberá aportar declaración de vigencia y circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la Clasificación. - f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar declaración de estar

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 7/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJQX4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>exento del pago de dicho impuesto, o en su caso el justificante de pago del último recibo de dicho impuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - i) Garantía Definitiva. Deberá aportar Modelo T00 (Resguardo de constitución de Garantía) - m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.
		100	<ul style="list-style-type: none"> - a)4. Habilitación empresarial. Deberá aportar Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte (Ministerio de transportes, Movilidad y Agencia Urbana) completo, es decir, debe aparecer los datos de titular, gestores, de competencias, autorizaciones... - c) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica. Deberá aportar declaración de vigencia y circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la Clasificación. - f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar declaración de estar exenta del pago de dicho impuesto, o en su caso el justificante de pago del último recibo de dicho impuesto. - i) Garantía Definitiva. Deberá aportar Modelo T00 (Resguardo de constitución de Garantía) - m) Documentación para la prestación del servicio: Indicación del lote correcto en el Anexo XXIV-C. Asimismo, deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 8/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

				Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.
5	A28120368	Damas, S.A.	25	<ul style="list-style-type: none"> - d) Obligaciones Tributarias. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y vigente. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y vigente. - e) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y vigente. - f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. Se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. - h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Deberá aportar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan de promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, entre otros, por alguno de los siguientes medios, ya que en la documentación aportada no se concreta la vigencia del mismo:

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 9/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>-Copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.</p> <p>-Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.</p> <p>-Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.</p> <p>-Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".</p>
		31	<p>- d. Obligaciones Tributarias. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y vigente. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y vigente.</p> <p>- e) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 10/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQMUREQJ0X4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>Seguridad Social y vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. Se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. - h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Deberá aportar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan de promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, entre otros, por alguno de los siguientes medios, ya que en la documentación aportada no se concreta la vigencia del mismo: <ul style="list-style-type: none"> -Copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora. -Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban. -Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente. -Poseer la persona licitadora el distintivo
--	--	--	---

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 11/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQWMUREQJ0X4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>“Igualdad en la Empresa” y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo “Igualdad en la Empresa” es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, “Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad”.</p>
		61	<ul style="list-style-type: none"> - d. Obligaciones Tributarias. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y vigente. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y vigente. - e) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y vigente. - f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. Se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 12/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	






UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p> <p>- h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Deberá aportar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan de promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, entre otros, por alguno de los siguientes medios, ya que en la documentación aportada no se concreta la vigencia del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora. -Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban. -Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente. -Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".
--	--	--	--

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 13/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			75	<ul style="list-style-type: none"> - d. Obligaciones Tributarias. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y vigente. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y vigente. - e) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y vigente. - f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. Se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. - h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Deberá aportar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan de promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, entre otros, por alguno de los siguientes medios, ya que en la documentación aportada no se concreta la vigencia del mismo: -Copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por los
--	--	--	----	---

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 14/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQMUREQJ0X4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>componentes de la comisión negociadora.</p> <p>-Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.</p> <p>-Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.</p> <p>-Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".</p>
		85	<p>- d. Obligaciones Tributarias. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y vigente. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y vigente.</p> <p>- e) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y vigente.</p> <p>- f) Impuesto sobre Actividades</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 15/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQMUREQJ0X4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>Económicas.</p> <p>Deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.</p> <p>Se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</p> <p>En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p> <p>- h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Deberá aportar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan de promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, entre otros, por alguno de los siguientes medios, ya que en la documentación aportada no se concreta la vigencia del mismo:</p> <p>-Copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.</p> <p>-Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.</p> <p>-Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.</p> <p>-Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos</p>
--	--	--	--

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 16/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQMUREQJ0X4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

				generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo “Igualdad en la Empresa” es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, “Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad”.
6	29784185J	Francisco Navea Márquez	43	<p>- f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto.</p> <p>- i) Garantía Definitiva. Para poder hacer uso del 3% constituido mediante Mod. 801 como garantía provisional, ésta deberá pasarse a definitiva, para ello se deberá solicitarse a la Caja de Depósitos.</p> <p>Asimismo, se deberá subsanar la constitución de Garantía Definitiva que se ha aportado por el importe correspondiente al 2%, ya que debería estar marcada la casilla (37) “Complementario”, indicando en la casilla (38) “Nº de documento al que complemente” la referencia de la Garantía Provisional ya constituida y en la Descripción de la Obligación garantizada debe indicar que se trata de la garantía complementaria de dicha garantía, indicando su número (Casilla 35).</p> <p>Por ello, deberá aportarse la garantía definitiva modificada (Mod. 801) y</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 17/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



				<p>cumplimentada correctamente.</p> <p>- m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.</p>
7	29761890M	Emilio Navea Márquez	3	<p>- f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto.</p> <p>- i) Garantía Definitiva. Para poder hacer uso del 3% constituido mediante Mod. 801 como garantía provisional, ésta deberá pasarse a definitiva, para ello se deberá solicitarse a la Caja de Depósitos. Asimismo, se deberá subsanar la constitución de Garantía Definitiva que se ha aportado por el importe correspondiente al 2%, ya que debería estar marcada la casilla (37) "Complementario", indicando en la casilla (38) "Nº de documento al que complemente" la referencia de la Garantía Provisional ya constituida y en la Descripción de la Obligación garantizada debe indicar que se trata de la garantía complementaria de dicha garantía, indicando su número (Casilla 35). Por ello, deberá aportarse la garantía definitiva modificada (Mod. 801) y cumplimentada correctamente.</p> <p>- m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 18/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJQX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

				XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.
8	B21263439	Miguel A. Infante, S.L.	5	<p>- i) Garantía Definitiva.</p> <p>Para poder hacer uso del 3% constituido mediante Mod. 801 como garantía provisional, ésta deberá pasarse a definitiva, para ello se deberá solicitar a la Caja de Depósitos.</p> <p>Asimismo, se deberá subsanar la constitución de Garantía Definitiva que se ha aportado por el importe correspondiente al 2%, ya que debería estar marcada la casilla (37) "Complementario", indicando en la casilla (38) "Nº de documento al que complemente" la referencia de la Garantía Provisional ya constituida y en la Descripción de la Obligación garantizada debe indicar que se trata de la garantía complementaria de dicha garantía, indicando su número (Casilla 35).</p> <p>Por ello, deberá aportarse la garantía definitiva modificada (Mod. 801) y cumplimentada correctamente.</p>
9	28355990A	Juan Manuel Casado García	39	<p>- i) Garantía Definitiva.</p> <p>Para poder hacer uso del 3% constituido mediante Mod. 801 como garantía provisional, ésta deberá pasarse a definitiva, para ello se deberá solicitarse a la Caja de Depósitos.</p> <p>Asimismo, se deberá subsanar la constitución de Garantía Definitiva que se ha aportado por el importe correspondiente al 2%, ya que debería estar marcada la casilla (37) "Complementario", indicando en la casilla (38) "Nº de documento al que complemente" la referencia de la Garantía Provisional ya constituida y en</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 19/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





				<p>la Descripción de la Obligación garantizada debe indicar que se trata de la garantía complementaria de dicha garantía, indicando su número (Casilla 35).</p> <p>Por ello, deberá aportarse la garantía definitiva modificada (Mod. 801) y cumplimentada correctamente.</p>
			83	<p>- i) Garantía Definitiva.</p> <p>Para poder hacer uso del 3% constituido mediante Mod. 801 como garantía provisional, ésta deberá pasarse a definitiva, para ello se deberá solicitarse a la Caja de Depósitos.</p> <p>Asimismo, se deberá subsanar la constitución de Garantía Definitiva que se ha aportado por el importe correspondiente al 2%, ya que debería estar marcada la casilla (37) "Complementario", indicando en la casilla (38) "Nº de documento al que complemente" la referencia de la Garantía Provisional ya constituida y en la Descripción de la Obligación garantizada debe indicar que se trata de la garantía complementaria de dicha garantía, indicando su número (Casilla 35).</p> <p>Por ello, deberá aportarse la garantía definitiva modificada (Mod. 801) y cumplimentada correctamente.</p>
10	B18207548	JM Casado García, S.L.	9	<p>- i) Garantía Definitiva.</p> <p>Para poder hacer uso del 3% constituido mediante Mod. 801 como garantía provisional, ésta deberá pasarse a definitiva, para ello se deberá solicitarse a la Caja de Depósitos.</p> <p>Asimismo, se deberá subsanar la constitución de Garantía Definitiva que</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 20/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>se ha aportado por el importe correspondiente al 2%, ya que debería estar marcada la casilla (37) “Complementario”, indicando en la casilla (38) “Nº de documento al que complemente” la referencia de la Garantía Provisional ya constituida y en la Descripción de la Obligación garantizada debe indicar que se trata de la garantía complementaria de dicha garantía, indicando su número (Casilla 35).</p> <p>Por ello, deberá aportarse la garantía definitiva modificada (Mod. 801) y cumplimentada correctamente.</p> <p>- m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.</p>
		87	<p>- i) Garantía Definitiva. Para poder hacer uso del 3% constituido mediante Mod. 801 como garantía provisional, ésta deberá pasarse a definitiva, para ello se deberá solicitarse a la Caja de Depósitos. Asimismo, se deberá subsanar la constitución de Garantía Definitiva que se ha aportado por el importe correspondiente al 2%, ya que debería estar marcada la casilla (37) “Complementario”, indicando en la casilla (38) “Nº de documento al que complemente” la referencia de la Garantía Provisional ya constituida y en la Descripción de la Obligación garantizada debe indicar que se trata de la garantía complementaria de dicha garantía, indicando su número (Casilla</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 21/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJ0X4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





				35). Por ello, deberá aportarse la garantía definitiva modificada (Mod. 801) y cumplimentada correctamente.
11	F21153267	Gas Auto Sociedad Cooperativa Andaluza	2	<p>c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.</p> <p>La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Por tanto, se deberá aportar, 1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>Asimismo, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.</p> <p>f) Impuesto sobre Actividades Económicas.</p> <p>Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</p> <p>Deberá aportar justificante de pago, o en caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p>
			10	c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 22/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>profesional.</p> <p>La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Por tanto, se deberá aportar,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. 2. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. <p>- f) Impuesto sobre Actividades Económicas.</p> <p>Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</p> <p>Deberá aportar justificante de pago, o en caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p>
		12	<p>c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.</p> <p>La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Por tanto, se deberá aportar,</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 23/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQWMUREQJ0X4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>2. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.</p> <p>- f) Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Deberá aportar justificante de pago, o en caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p> <p>- m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros, dado que la aportada corresponde a un vehículo diferente al indicado en el Anexo XXIV-C.</p>
		20	<p>- c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 24/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJ0X4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía


			<p>profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Por tanto, se deberá aportar,</p> <p>1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>2. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.</p> <p>- f) Impuesto sobre Actividades Económicas.</p> <p>Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</p> <p>Deberá aportar justificante de pago, o en caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p>
		23	<p>- c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.</p> <p>La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Por tanto, se deberá aportar,</p> <p>1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 25/31
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJ0X4	26/10/2022 14:48:51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





			<p>contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>2. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.</p> <p>- f) Impuesto sobre Actividades Económicas.</p> <p>Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Deberá aportar justificante de pago, o en caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p>
		29	<p>- c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.</p> <p>La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Por tanto, se deberá aportar,</p> <p>1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>2. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 26/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.</p> <p>f) Impuesto sobre Actividades Económicas.</p> <p>Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</p> <p>Deberá aportar justificante de pago, o en caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p>
		34	<p>c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.</p> <p>La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Por tanto, se deberá aportar,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. 2. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 27/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			




UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

			<p>declaración de la persona licitadora.</p> <p>- f) Impuesto sobre Actividades Económicas.</p> <p>Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</p> <p>Deberá aportar justificante de pago, o en caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p>
		35	<p>c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.</p> <p>La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Por tanto, se deberá aportar,</p> <p>1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>2. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.</p> <p>- f) Impuesto sobre Actividades Económicas.</p> <p>Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</p>

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 28/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRR0ZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

				Deberá aportar justificante de pago, o en caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
12	44230370J	Iván Romero León	42	<p>- i) Garantía Definitiva.</p> <p>Para poder hacer uso del 3% constituido mediante Mod. 801 como garantía provisional, ésta deberá pasarse a definitiva, para ello se deberá solicitarse a la Caja de Depósitos.</p> <p>Asimismo, se deberá subsanar la constitución de Garantía Definitiva que se ha aportado por el importe correspondiente al 2%, ya que debería estar marcada la casilla (37) "Complementario", indicando en la casilla (38) "Nº de documento al que complemente" la referencia de la Garantía Provisional ya constituida y en la Descripción de la Obligación garantizada debe indicar que se trata de la garantía complementaria de dicha garantía, indicando su número (Casilla 35).</p> <p>Por ello, deberá aportarse la garantía definitiva modificada (Mod. 801) y cumplimentada correctamente.</p> <p>- m) Documentación para la prestación del servicio:</p> <p>Deberá aportar Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte (Ministerio de transportes, Movilidad y Agencia Urbana).</p>
13	44209882H	Elisa Isabel Bustillo Moreno	46	<p>c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.</p> <p>La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o</p>


FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 29/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



			<p>profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Por tanto, se deberá aportar,</p> <p>1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>2.- Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.</p> <p>- m) Documentación para la prestación del servicio: Deberá aportar permiso de circulación del vehículo/s indicado/s en el Anexo XXIV-C, tal y como se indica en el mismo.</p>
--	--	--	--

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **31/10/2022 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 28/10/2022, son 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 30/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRQAQWMUREQJ0X4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	26/10/2022 14:56:04	PÁGINA 31/31
	OLIVER BERDEJO CARRION	26/10/2022 14:48:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eHJYREYZRRQZRXAQWMUREQJQX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	